

Apuntes documentales para la historia del siglo XIII en la Marina de Alicante: Calpe, Benisa y Teulada.

JOSE MARTÍNEZ ORTIZ

I Razón del trabajo y su elaboración

En este trabajo ha sido posible, inicialmente, por la oportunidad que ofrecía la anunciada celebración del «I. Congrés d'Estudis de la Marina Alta».

Su noticia me llegó por medio de un Cronista de Benisa, que tiene varias publicaciones dedicadas a su ciudad y que me dijo pensaba acudir a este interesante congreso con más de una monografía.

Seguidamente, pensé en la posibilidad de mi aportación; mas luego tuve la duda sobre la limitación temática respecto al espacio geográfico, ya que las localidades objeto de aquella, las considera más de un autor como pertenecientes a la Marina Baja.

Ante ello, y deseando, no obstante, estar acorde con la idea que ha originado ésta que estimo importante celebración, incluye mi estudio dentro del término general de la «Marina de Alicante», denominación que une y no separa, y que correspondiente a una más amplia comarca he visto utilizada, también con motivación histórica y geográfica ¹.

Una vez delimitada el área territorial a la que pertenecen los núcleos de Calpe, Benisa y Teulada, mi labor ha consistido, sencillamente, en recoger las refe-

¹ Así, en A. López Gómez: «Geografía de les terres valencianes». Valencia, 1977. Publicación del Departamento de Geografía de la Universidad de Valencia, donde se dice: «En una acepció estricta la Marina és la comarca litoral de Xàbia a la Vila Joiosa», pag. 193. M. Sanchis Guarnier en su trabajo: «Límits i demarcaciones históricas del Regne de València», incluido en el vol. I de su «Obra completa» Valencia, 1976, pag. 119, dice: «Cal recordar que són comarques diferents el Marquesat i la Marina». De la 1.ª, indica la capital es Denia; de la 2.ª si tradicionalmente estuvo en Villajoyosa, ahora, por su desarrollo turístico, podía ser Benidorm.

rencias documentales de la época —que se ofrecen y acompañan en número de cuarenta— y que aparecen en la documentación de Jaime I de Aragón, para hacer sobre ellas unas ligeras consideraciones².

Las citadas reseñas, han sido tomadas de los repertorios documentales y de las obras que los contienen, circunstancia, que, lógicamente, se indica, así como los archivos donde se hallan sus originales, copias y registros.

De este modo se consigna el Archivo de la Corona de Aragón, en Barcelona, y el Archivo del Reino de Valencia, que aquí aparecen citados con sus conocidas siglas de A. C. A. y A. R. V., respectivamente. Asimismo doy noticia del repertorio o la obra en que se publican o citan los correspondientes documentos, cuyos títulos completos —en la ficha documental sólo aparecen resumidos— se dan en el capítulo destinado a «Fuentes y bibliografía». Los tratadistas del «Repartiment», figuran también por su nombre. De estos y de todos los trabajos que se citan, consta en su lugar la completa descripción.

II Consideraciones sobre los documentos

La simple referencia de los documentos ofrece, ya de suyo, un conjunto de consideraciones válidas para la historia de las localidades señaladas, en el interesante siglo XIII, que puede estimarse como el comienzo del desarrollo de su historia y que es el nacimiento de su vida a la cultura occidental y cristiana.

De los muchos aspectos señalaré algunos de aquellos que son más generales y que surgen con la lectura de la ficha³.

1. Reparto y población del territorio

Para el conocimiento de las poblaciones y territorios objeto de este estudio, es un buen punto de partida la documentación contenida en el «Repartiment»⁴.

El «Repartiment de Valencia», como indica su nombre es el reparto que el rey Jaime I de Aragón, conquistador del territorio, que sería el Reino de Valencia, hizo de lo conquistado a los participantes y colaboradores en la militar empresa.

Las donaciones del susodicho reparto, que contiene este importantísimo libro, son del asentamiento de los nuevos pobladores, y en ellas cabe señalar lo siguiente.

El diverso origen de los pobladores, a juzgar por su apellido o adjetivo gentilicio, que manifiesta la procedencia catalana, aragonesa o de otros países; como

2 Sobre la documentación de Jaime I relativa a Alicante, tengo ya a punto de finalizar un extenso y ambicioso trabajo con cerca de mil referencias documentales. A este conjunto pertenecen los documentos que aquí se indican.

3 A quien interese el texto completo del documento, puede consultar la bibliografía que lo contenga y que aquí se indica o solicitar una fotocopia del archivo donde se halle.

4 Véase su edición y estudio en el capítulo de «Fuentes y bibliografía».

Bn. de Sallent, P. Gili y Felipe de Caldes, Pedro Ramón de Olesa, R. y otros de Savassona.

Que la manera y fórmula empleada en la donación de tierras es a veces a nombre de uno o varios conquistadores, que hacen como de capitanes o principales, y a sus acompañantes, de los que suele indicarse solo el número; aquellos se distinguen, además, porque la donación es algo mayor. Así se dice: A G. Bertrán, P. Arnau o Arnaldo Cortés, Pedro de Palacio y a 30 socios suyos, 123 yugadas de tierra en Benisa...de manera que los citados...tengan cada uno, cinco yugadas (doc. n.º 4). O en la donación de los indicados el de Sallent y el de Caldes, en los que a cada uno se les hace de 1 casa y de 5 yugadas de tierra, mientras que a sus compañeros o socios que son 37, solo se hace a cada uno, 1 casa y 4 yugadas de tierra. (doc. n.º 5)

Que algunos de los favorecidos con otras donaciones deben considerarse como los antecesores cristianos de los actuales moradores hijos de las localidades de Calpe, Benisa y Teulada.

No obstante lo dicho, hay que tener presente los cambios de propiedad frecuentes en la época —con la consiguiente traslación de gentes— por no ocupar el territorio asignado, enajenación del mismo, u otra circunstancia. Esto explica, por ejemplo, en el caso de Benisa, que se conceda varias veces a personas distintas. (docs. n.º 1 y doc. n.º 24).

2. La villa de Calpe y su importancia económica. Alquerías y lugares de su término. Dificultad en la identificación de topónimos. El viaje del monarca.

Si bien hoy, Calpe, Benisa y Teulada son municipios distintos e independientes, no era así en la Edad Media.

La documentación que se incluye presenta a Calpe con categoría de villa, mientras que Benisa y Teulada son sus alquerías, con otras varias, algunas difíciles de identificar.

La situación estratégica de Calpe, protegida por el Peñón y escondida sobre el rocoso en que se asienta, hizo que ya desde la antigüedad tuviera notoria importancia, acrecentada por las salinas de remota explotación⁵. Igual ocurre con su castillo, al que se refieren varios de los documentos y que estaba situado «en el macizo montañoso del Mascarat y sobre el alto y escarpado pico enclavado entre las cumbre del monte Toix y la cima imponente del Mascarat, que hoy conocemos con el nombre de «El Castellet»⁶.

Se habla de la villa y castillo de Calpe y de las alquerías sitas en su término. La población en el siglo XIII debía ser numerosa, sobre todo la mora —recuérdese que durante la dominación árabe, Denia era un reino de importancia y a él perte-

⁵ Para la historia de Calpe es indispensable la obra de Vicente Llopis Bertomeu: «Calpe». Alicante, 1975, 2.ª edición de la Diputación Provincial de Alicante; donde aparecen publicados varios de los documentos en su mayoría íntegros, a los que aquí sólo se hacen referencias.

⁶ Llopis ob. cita. pág. 38.

necia Calpe— a juzgar por la cuantía de su tributación, que era de 200 besantes para los moros, en 1257 (doc. n.º 10); de 200 sueldos sin indicar distinción de raza, en 1259 (doc. n.º 15) y de 400 sueldos para la población cristiana, en 1262 (doc. n.º 17).

También confirma su importancia el hecho de que muchas veces el rey, como garantía del pago de sus deudas, o para satisfacción de éstas, hipoteca sus rentas.

En estos primeros tiempos, aparecen varias alquerías o lugares como pertenecientes al término de Calpe. Según los documentos utilizados, estos son, alfabéticamente ordenados, los siguientes: Albinén, Alcucia, Alquena de Portu de Calpe, Benimaglur, Benimaraix, Beniça, Canahor, Lenes, Leusa, Merre, Mortia, Moschayra o Morayra, Senija y Teulada.

A lo largo de los siglos muchas de estas localidades se han convertido en importantes entidades de población, mientras que otras se despoblaron y han desaparecido, pudiendo quedar su huella o su recuerdo en algún paraje aislado o caserío, que aún se nombra así.

Difícil es la identificación de ciertos topónimos, cuando corresponden y esto se da con cierta frecuencia, a comarcas distintas, y que se presentan con el mismo vocablo o con ligera variación ortográfica. Es el caso de Moraira y Teulada. El primero bajo la forma de Moschayra lo encuentro fácil de confundir con Mosquera, localidad distinta. Y el segundo, escrito Taulada, aparece como una alquería de Alcoy⁷.

Curiosa es la estancia del rey Don Jaime en Calpe. Si bien las andanzas y cabalgadas del Conquistador cruzaron varias veces sus posesiones del uno al otro extremo y hasta llegó a aventurarse por el mar en una fallida cruzada, resulta interesante la observación, constatada documentalmente, de su presencia y permanencia en Calpe. Así lo atestigua el documento datado en Orcheta, el 11 de enero de 1274, (doc. n.º 29) por el que el soberano aragonés reconoce al baile real de Dénia, o sea el administrador de los bienes reales, adeudarle la cantidad de 2.903 sueldos y 4 dineros de Valencia, por los gastos que él y los de su casa, hicieron en el viaje de seis días, a Denia y Calpe⁸.

3. *Benisa y Teulada.*

Las referencias a estas dos poblaciones son varias y permiten algunos aspectos. Benisa se cita como Benaiga, Baniam o Benjam, Beniga y Beniçam.

Hay una primera donación de esta alquería hecha a P. Arnal, en 22 de junio de 1248, (doc. n.º 1) citado solo por Sanchis Sivera y que no he visto en el «Re-

⁷ Por lo indicado en otros documentos, se sabe que Don Jaime, del 6 al 9 de enero de este año 1274, data en Denia, y el día 11 en Orcheta, según la referencia. Posiblemente de Cape volvió a Denia o continuó hacia Murcia.

⁸ Registro a del «Repartiment» de 5 de agosto de 1248: Donación a Balsco Pérez de Tarazona de la alquería de Balinos y de Mosquera. Y el de 30 de julio de 1249: Donación de tierras en Teulada, alquería de Alcoy, a P. Abat y B. Botet.

partiment». Posteriormente, en 1272, Jaime Gruny, vecino de Barcelona. En este documento, (n.º 24) se le llama lugar, no alquería, denominación que no vuelve a aparecer, lo que puede suponer un aumento de categoría, señalándose la extensión de la donación «hasta la alquería de Albalat cerca de Altea, con todos sus términos y pertenencias». ¿Quiere indicar ya esto una independencia de la jurisdicción de Calpe?

Poco duró la concesión antedicha, ya que días después, en 29 de junio del mismo año 1273, se entrega en feudo a Alberto de Mediona (doc. n.º 25)

El castillo de Bernia, en término de Benisa, ocupaba y aún ocupan los restos que de él quedan, la parte cimera del monte del mismo nombre. Hay una primera referencia documental a esta fortaleza, correspondiente a 1250, cuando Don Jaime encarga su defensa a Pedro Blasch (doc. n.º 8). Más adelante, en 1263, lo empeña el rey como garantía de lo que adeuda, a Arnaldo de Montsó, baile «ultra» el Jucar. (doc. n.º 14)⁹.

En 1264, continúa encargado de su custodia Pedro Blasch, en compañía de 6 hombres, con la asignación de 900 sueldos (doc. n.º 23).

Al final del reinado ya figura como defensor y administrador de la fortaleza, Pedro Díez o Diego; hay dos documentos que son el visto bueno del rey por la liquidación de sus cuentas en el período de dos años: uno fechado en 1273, y otro en 1276. (doc. nums. 28 y 38).

Análogas son las citas al castillo de Calpe, con más documentación porque mayor era su importancia.

Estimo que custodios de la fortaleza a su conquista, pues la fecha es de 1249, aparecen 30 hombres a los que también se entregan tierras en las alquerías de sus términos, encabezados por R. de Savassona, Maçot, P. Quarter, G. de Sespina, G. Despuy, A. de Savassona y Benito de Savassona (doc. n.º 7).

En 1257 puede decirse que ya tiene un alcaide propiamente dicho, que es Pedro Martínez Pedrixolo, al cual se le entrega el castillo y villa para su guarda, pudiendo disponer de 15 hombres, con asignación de 150 sueldos anuales como salario y manutención, prometiéndole ración para tres bestias (doc. n.º 11).

Las rentas del castillo de Calpe, tanto por mar como por tierra, juntamente con las del de Denia, quedan, en febrero de 1263, como hipoteca de lo que Don Jaime adeudaba a Carroz, señor de Rebollet (doc. n.º 18). En noviembre del mismo año, son garantía del pago de la deuda al mismo, de 1.500 morabatinos de oro (doc. n.º 21).

Muy significativa es en el aspecto militar y social, la licencia que el rey otorga en 6 de junio de 1273 a Simón Guasch, alcaide y baile de Denia y Calpe, para repartir casas y tierras en los respectivos términos tanto a moros como a cristianos y judíos (doc. n.º 27).

⁹ Para la administración el reino de Valencia estaba dividido en dos amplias zonas: hasta el río Júcar y desde el río dicho hasta el límite sur del reino; que se mencionaban con las voces latinas de «citra» y «ultra»: de acá y de allá, situándose en Valencia, capital.

No hay que extrañar estos súbitos cambios de pertenencia, a los que, seguramente, el monarca se ve obligado por apremios casi siempre económicos, que suponen la percepción de una cantidad, directamente o a cuenta de las propias rentas, como las de otros muchísimos lugares de sus reinos, que sirven para satisfacer numerosos gastos y atenciones reales.

Donación de tierras se hacen en Benisa, en 1249, con las de otras alquerías, sin mayor determinación, a G. Bertrán, P. Arnau, Arnaldo Cortés y Pedro de Palacio, con 30 socios suyos, como antes se apuntó (doc. n.º 4). Y de 1259 es una apremiante orden real, a su lugarteniente en el Reino de Valencia, Ximén de Foces, para que lleve a efecto la asignación ya documentada, de las tierras que en esta alquería y otras, hiciera al antedicho P. Arnaldo Cortés (doc. n.º 13).

Menos alusiones hay a Teulada, incluyendo a Morayra, hoy en su término. Sólo aparece en dos documentos de los que aquí se manejan. El primero, 17 de agosto de 1248, es una donación de tierras que hace Don Jaime a los suyos, en la alquería de Morayra, cerca de Teulada, como dice, (doc. n.º 6). El segundo de 3 de agosto de 1249, es, asimismo, otra donación, de casas y tierras a los conquistadores, que se citan, en Benigaugi, Moschayra y Teulada (doc. n.º 5).

4. Castillos de Bernia y Calpe. Su importancia y situación ante la rebelión morisca.

Parte de la hueste conquistadora hubo de quedar, lógicamente, en el territorio conquistado. Para ello se efectúa el reparto de casas y tierras y se entregan también las fortalezas, que hasta entonces habían sido de los moros.

Muchos y buenos castillos existían en Alicante, de los que todavía ha llegado un buen número a nosotros, aunque en su mayoría arruinados y algunos ya desaparecidos¹⁰.

En la documentación que nos ocupa hay continuas alusiones a dos castillos: son los de Bernia y Calpe.

La misma concesión se hace dos años después, 4 de enero de 1275, (doc. n.º 31) al entonces alcaide del castillo de Calpe, Raimundo de Balbs. de Ripoll.

La documentación une generalmente las referencias al castillo de Calpe con la villa, lo que lleva a creer que constituían una misma entidad. El castillo sería la fortaleza y amparo de esta población; su símbolo y origen. Me atrevería a decir incluso que este Castillo tantas veces mencionado, no era el que se considera como tal, aparte de la localidad, sino ésta misma, amurallada y con grandes defensas como pueden verse aún hoy.

En relación con los castillos en general y para terminar este capítulo, quiero señalar la preocupación del monarca por la custodia y conservación de los dos castillos tanto el de Bernia como el de Calpe y los otros de esta comarca y de más

¹⁰ Sobre los castillos alicantinos puede verse: Francisco H. Seijo Alonso: «Castillos del País Valenciano». Primera parte. Alicante. Alicante, 1978. También dan noticia: Enrique A. Llobregat: «Castillos y fortalezas medievales en la provincia de Alicante». Alicante, 1970. Vicente Martínez Morrellá: «Castillos y fortalezas de la provincia de Alicante». Alicante, 1951.

al interior, ante la amenaza y el riesgo sufrido en los ataques de los moros, sobre todo cuando la sublevación del caudillo Alazrach.

Son varias las disposiciones que se toman al efecto y las recomendaciones que con el mismo motivo se hacen; tales como las de que no se dejen subir a los moros a las fortalezas y que se mantengan en el llano; que no se les permita comprar vituallas para llevar a lugares distintos a los de su residencia; que se aumente el número de defensores de los castillos, y que se provean estos de víveres y elementos para su defensa durante dos meses, «por el peligro —como se dice— de la sublevación de los moros de Gallinera» (docs. n.º 32 y 40, 35 y 39, respectivamente).

Otros temas pudieran ser tratados, como el de la administración del territorio, de gran interés por su índole económica; de los impuestos o tributos reales; de la presencia y consideración de los musulmanes, o de las importantes salinas de Calpe que permanecen aún hoy, y que en aquella época, y aun antes, eran objeto de explotación¹¹.

Y con estas otras muchas cuestiones que sugiere la documentación expuesta, que aquí se ofrece como «invitación» a la investigación y que pueden ser materia de estudio para quienes se interesen por la historia de Calpe, Benisa y Teulada, hoy importantes poblaciones de la Marina de Alicante.

III Documentos

1

1248, julio, 22.

Donación a P. Arnal de la alquería de Benisa.
Citado por Sanchis Sivera: «Nomenclátor...» pag. 138.

2

1248, julio, 22.

El rey D. Jaime hace donación de la alquería de Mortia, en término de Calpe a varios de sus acompañantes.

Citado por Sanchis Sivera: «Nomenclátor...», pag. 306.

3

1248, julio, 24.

Donación de tierras en Senija, término de Calpe.
Citado por Sanchis Sivera: «Nomenclátor...», pag. 386.

4

1249, julio, 22.

Donación a G. Bertrán, P. Arnau o Arnaldo Cortés, Pedro de Palacio y a 30 socios suyos, de 123 yugadas de tierra, en Senija, Benaïça, Morna y Parsen, alquerías de Calpe

¹¹ Pueden verse, sobre las salinas, las citadas obras de Arroyo Jusa, y Martínez Ortiz.

y de Pop, de manera que los citados Bertrán, Cortés y Palacio tengan, cada uno 5 yugadas.
«XI kalendas augusti».
«Repartiment». Reg. II, fol. 79.
Publicado por Bofarull, pag. 474. Cabanes-Ferrer, II, n.º 1.011. Ferrando. n.º 2.901.

5

1249, agosto, 3.

Donación a Bn. de Sallent, P. Gili y Felipe de Caldes, a cada uno 1 casa y 5 yugadas de tierra, y a otros 37 pobladores socios suyos, a cada uno, 1 casa y 4 yugadas de tierra en Benigaugi, Moschara y Teulada.

«III nonas augusti».
«Repartiment», Reg. II, fol. 79 v.º.
Publ. Bofarull, pag. 474. Cabanes-Ferrer, II, n.º 1.015. Martínez Ferrando: «Catálogo...», n.º 2.905.

6

1248, agosto, 17.

Donación de tierras por el rey D. Jaime a los suyos en la alquería de Morayra, cerca de Teulada.

Citado por Sanchis Sivera: «Nomenclátor...» pag. 306.

7

1249, agosto, 18.

Donación a R. de Savassona, Maçot, P. Quarter, G. de Sespina, G. Despuy, A. de Savassona, Benito de Savassona y a 23 socios suyos, custodios del castillo de Calpe, 5 yugadas a cada uno, y al primero de ellos, 1 yugada en el lugar dicho Merre, en término de Calpe y en la alquería dicha Alquena de Portu de Calpe, Albinén, Leusa, Lenes, Benimaraix, Benimaglur y Canahor.

«XV kalendas septembris. Anno Domini M. CC. XL. nono».
«Repartiment», Reg. II, fol. 78.
Publ. Bofarull, pag. 472. Cabanes-Ferrer, II, n.º 1.045. Martínez Ferrando «Catálogo...», n.º 2.877.
Citado por Sanchis Sivera: «Nomenclátor...», pag. 71.

8

1250, mayo, 3. Calatayud.

«Comando del castillo de Bernia a favor de Pedro Blasch».
Citado por Mestre: «Alcalali», pag. 142, en nota.

9

1257, septiembre, 24. Lérida.

Reconocimiento por parte del rey, de haber recibido de Carroz, señor de Rebollet, de las cuentas de la administración de los castillos y villas que se citan y entre ellos el de Calpe.
«Datum Ilerde, VIII kalendas octobris, anno Domini M.º CC.º L.º septimo».

A.C.A. Reg. 10, fol. 20 v.º.
Publicado por Llopis: «Calpe», n.º 1. Y parcialmente por Chabás: «Historia de Denia»; t. II, pag. 18.
Citado por Martínez Ferrando: «Catálogo...» n.º 40 y Fuster: «Polop», pag. 387.

1257, septiembre, 24.

Tributo de las peitas de los moros recibidas en el Reino de Valencia por el portero real, Pedro García. Figura Calpe («Calp») con el pago de 200 besantes, que tuvo o recogió P. Martín o Martínez Pedrixolo, alcaide.

«Anno Domini M.º CC.º L.º VIII kalendas octobris».

A.C.A. Reg. 8, fol. 36 v.º.

Publicado por Chabás: «El Archivo». Revista. Sección de Documentos. t. I, pags. 255-56. Huici-Cabanes: «Documentos de Jaime I...» n.º 794.

1257, septiembre, 26. Lérida.

Comanda y entrega a Pedro Martínez Perixolo o Pedrixolo, de la custodia del castillo y villa de Calpe, con todos sus términos y pertenencias, pudiendo disponer por el tiempo que lo tenga a nombre del rey, de 15 hombres, entregándole para su manutención y salario 150 sueldos reales de Valencia, al año, con promesa de ración para tres bestias.

«Datum Ilerde, VI.º kalendas octobris, anno Domini M.º CC.º L.º VII.º».

A.C.A. Reg. 9, fol. 41.

Publicado por Huici: «Colección diplomática...» n.º 602. Huci-Cabanes «Documentos de Jaime I...» n.º 800. Llopis: «Calpe», n.º 2.

Citado por Martínez Ferrando: «Catálogo...» n.º 43. Momblanch: «Al Azraq. Capitán...» pag. 86.

1258, junio, 1. Sitio de Alcalá.

Concesión a Pedro Ramón de Olesa, de tres yugadas de tierra, como heredad propia franca y libre, en término de Calpe, en el lugar llamado Alcucia, que limita de una parte con la vía pública, de otras con la carretera que va hasta Aluynem y de otra «super aliud de Benicora».

«Kalendas junii M. CC. L. VIII».

A.C.A. Reg. 10, fol. 79 v.º.

Publicado por Llopis: «Calpe», n.º 5.

Citado por, Martínez Ferrando: «Catálogo...», n.º 132.

1259, febrero, 17. Montpellier.

El rey ordena a Ximén de Foces, su lugarteniente en el reino de Valencia, que asigne, sin dilación ni excusa, las casas y yugadas de tierras que el monarca, mediante el oportuno documento, donará a Pedro de Arnaldo Cortés, en las alquerías dichas de Senija («Seniga»). Benisa («Benayça») Murla y Parcent, que están en término de Calpe y Pop.

«Datum apud Montepesulanum, XIII.º kalendas marcii, anno Domini M.º CC.º L.º octavo».

A.C.A. Reg. 10, fol. 95.

Publicado por Llopis: «Calpe», n.º 4, con fecha de 1258 y pag. 14:

Citado por Mestre: «Alcalalí», pag. 212. Martínez Ferrando: «Catálogo...», n.º 208. Sánchez: «Don Jaime en Alicante», pag. 60.

1259, abril, 8. Montpellier.

Orden del rey a su portero mayor, para que dé posesión y mantenga en ella y la defienda al alcaide de Tárbená, de unas alquerías que el monarca le entregó en el término de Calpe, según documento al efecto.

«Datum apud Montespesulani VI.º idus aprilis, anno Domini M.º CC.º L.º nono».
A.C.A. Reg. 10, fol. 109 v.º.

Publicado por Llopis: «Calpe», n.º 6.

Citado por Martínez Ferrando: «Catálogo...», n.º 219.

Entiendo que el portero mayor, aunque no se cita en la referencia documental ni en la transcripción del documento de Llopis, debía ser Bonanato de Gia.

15

1259

Contribución que en concepto de pecha se satisface al rey en varios lugares; entre ellos Calpe, con 200 sueldos anuales.

A.C.A. Reg. 8, fol. 44 v.º.

Publicado por Fullana: «Historia de Cocentaina», pag. 43, que dice ser la primera contribución reseñada. Sánchez: «Don Jaime en Alicante», n.º 6.

16

1260, junio, 13. Barcelona.

Concesión a Bernardo de Clora y a los suyos, a perpetuidad, de las salinas que hay en el término de Calpe, cerca del mar, a condición de que entregue las cuatro partes de toda la sal y de todos los derechos que en adelante produjesen.

«Datis Barchinone, idus iunii, anno Domini M CC LX».

A.R.V. Real, n.º 613, fol. 34.

Publicado por Branchat: «Real Patrimonio...», n.º 35.

17

1262, noviembre, 22.

Importe de la contribución que en concepto de peita corresponde pagar a los cristianos heredados en el reino de Valencia. Entre las localidades citadas, figura Calpe, con la asignación de 400 sueldos anuales.

«XI kalendas novembris, anno Domini, M.º CC.º LX.º, secundo».

A.C.A. Reg. 8, fol. 62.

Publicado por Fullana: «Historia de Concentaina», pag. 43, en nota, indicando ser la 3.ª contribución del reinado por este concepto.

18

1263, febrero, 21. Zaragoza.

Arreglo de cuentas entre Don Jaime y Carroz, señor de Rebollet, reconociéndole el rey deberle 18.933 sueldos, por lo gastado en diversos lugares, asignándole para su satisfacción, las rentas y derechos reales de los castillos de Denia y Calpe y de sus términos y pertenencias, tanto por mar como por tierra, hasta que se cobre lo adeudado, incluyendo los gastos que corresponden a la custodia de dichos castillos.

«Datum Cesaraugustae IX.º kalendas marcii, anno Domini M.º CC.º LX.º secundo».

A.C.A. Reg. 14, fol. 10.

Publicado por Chabás: «El Archivo», t. II, «Documentos», n.º 7. Llopis: «Calpe», n.º 7.

Citado por Martínez Ferrando: «Catálogo...», n.º 423.

19

1263, mayo, 8. Lérida.

Reconocimiento de deuda a Arnaldo de Montsó, baile del reino de Valencia, «ultra» el Júcar, de 10.000 sueldos reales, que le ha prestado al rey en Lérida, y que por su orden entrega al Conde de Urgel, hipotecando por ello a su favor, los castillos de Peñacadell

y Bernia («Berdia»), con todas sus pertenencias así como también el herbaje y las salinas de todo el reino.

«Datum Ilerde, VIII idus madii, anno Domini M. CC. LXIII».

A.C.A. Reg. 14, fol. 17 v.º y 18 bis.

Publicado parcialmente, y traducido por Chabás: «El Archivo», t. II, «Documentos», n.º 17.

Citado por Martínez Ferrando: «Catálogo...» n.º 460.

20

1263, noviembre, 29. (Egea).

Arriendo a Guillermo de ...por cinco años, de las rentas de Játiva y de las salinas de Castellón y Calpe, debiendo pagar anualmente, 30.000 sueldos en dos plazos y mitades; el primero por la Virgen de Agosto y el segundo por Navidad; dejando en favor del arrendatario el aumento de los derechos y utilidades si los hubiere, con tal de que éste respete los fueros de los cristianos y el modo de tributar de los sarracenos; comprometiéndose D. Jaime, por su parte, a obligar a todos los habitantes del reino «ultra» el Júcar, a que se aprovisionen solamente de la sal de estas salinas.

«III kalendas decembris, M. CC. LXIII».

A.C.A. Reg. 12, fol. 147 v.º

Publicado por Llopis; «Calpe...», n.º 8.

Citado por Arroyo: «La sal...» pag. 257, que dice ser los arrendadores Gillermo de Narbona y Bernardo de Orba. Martínez Ferrando; «Catálogo...» n.º 399.

21

1263, diciembre, 11. Zaragoza.

Reconocimiento de deuda a favor de Carroz, señor de Rebollet y de los suyos, de 1.500 morabatinos de oro, bueno y justo precio, consignados sobre las rentas y derechos reales de los castillos de Denia y Calpe, cantidad que recibió del difunto Ferrando Diaz de Tuel, padre de María Ferrándiz, esposa del hijo de Carroz, Francisco y que ahora pertenece a la dote de la doncella.

«Datum Cesarauguste, III idus decembris, anno Domini M.º CC.º LX.º tercio».

A.C.A. Reg. 12, fol. 132 v.º.

Publicado por Llopis: «Calpe», n.º 9. Chabás: «El Archivo», t. II, «Documentos», n.º 8.

Citado por Martínez Ferrando: «Catálogo...» n.º 504.

22

1264, mayo, 18. Calatayud.

Aprobación y confirmación a Juan Robertí y a los suyos de tres yugadas de tierra, en el término de Calpe, que en nombre del rey le fueron asignadas por Arnaldo de Montsó, cuando era baile del reino de Valencia «ultra» el Júcar.

«Datum in Calataiubii XV.º kalendas junii anno Domini M.º CC.º LX.º quarto».

A.C.A. Reg. 13, fol. 174.

Publicado por Llopis: «Calpe», n.º 10.

Citado por Martínez Ferrando: «Catálogo...» n.º 533, que lo apellida Corbet.

23

1264, mayo, 23. Calatayud.

Comanda de la custodia del castillo de Bernia («Bergia» o «Berdia») a Pedro Blasch, acompañado de seis hombres y asignándole como retribución anual 900 sueldos, los cuales le serán pagados por Alconino, del castillo de Gallinera y Almuxino, del castillo de Guadalest y por los aljamas de dichos lugares.

«X kalendas junii M. CC. LXIV».

A.C.A. Reg. 13, fol. 176.

Citado por Martínez Ferrando: «Catálogo...» n.º 536. Mestre: «Alcalali», pag. 142, nota. Sánchez: Don Jaime en Alicante», pag. 60.

24

1272, junio, 22. Montpellier.

Donación a Jaime Gruny, vecino de Barcelona, del lugar de Benisa («Beniçam») hasta la alquería de Albalat cerca de Altea, con todos sus términos y pertenencias.

«X kalendas julii MCCLXXII».

A.C.A. Reg. 21, fol. 44.

Citado por Martínez Ferrando: «Catálogo...» n.º 1292.

25

1272, junio, 29. Montpellier.

Donación en feudo a Alberto de Mediona, según la costumbre y uso de Barcelona, del castillo de Altea con sus términos y pertenencias y el lugar de Benisa («Beniam» o «Benjam») con sus habitantes y pertenencias, dados con anterioridad a Jaime Gruny, ciudadano de Barcelona.

«Datum in Montepessulano, III kalendas iulii, anno Domini M. CC. LXX secundo».

A.C.A. Reg. 21, fol. 44 v.º.

Publicado por Gutiérrez del Caño: «Altea», n.º V. Chabas: «El Archivo», IV, pag. 309, incompleto. Huici: «Colección diplomática», n.º 1382.

26

1273, junio, 2. Denia.

Reconocimiento y aprobación por parte del rey a Simón Guasch, baile y alcaide de Denia y Calpe, de las cuentas referentes a la administración de las rentas de dichos lugares y de sus castillos.

«Datum Denie III.º nonas junii, anno Domini, M. CC. LXX.º tercio».

A.C.A. Reg. 21, fol. 141.

Publicado por Llopis: «Calpe», n.º 12.

Citado por Martínez Ferrando: «Catálogo», n.º 1455.

27

1273, junio, 6. Játiva.

Concesión real de poder y licencia a Simón Guasch, alcaide y baile de Denia y de Calpe, para repartir casas, obradores y patios, y poblar tierras en los términos de dichos lugares, tanto de cristianos, judíos como sarracenos.

«Datum Xative, VIII idus iunii, anno Domini, M. CC. LXX tercio».

A.C.A. Reg. 21, fol. 141 v.º.

Publicado por Chabas: «El Archivo» t. II. «Documentos», n.º 26, pag. 354. Huici: «Colección diplomática», n.º 1.402.

Citado por Gual: «Cartas pueblas», n.º 82, vol. 2, pag. 477. Mateu: «La repoblación musulmana del reino de Valencia», pag. 32.

28

1273, octubre, 19. Sueca.

Definición de cuentas a Pedro Díez, relativas a los réditos de Bernia, durante dos años y de Altea, durante seis meses.

«XIV kalendas noviembre MCCLXXIII».

A.C.A. Reg. 19, fol. 63 v.º.

Citado por Martínez Ferrando, «Catálogo...», n.º 1.544.

1274, enero, 11. Orçeta.

Reconocimiento de deuda a Simon Guasch, baile real de Denia, de 1.903 sueldos y 4 dineros, de Valencia, para satisfacer los gastos hechos por el monarca y los de su casa en el viaje de seis días que hizo a Denia y Calpe, y de 4.903 sueldos, 4 dineros de las rentas tomadas de dicha bailia.

«Datum apud Orchetam III idus januarii, anno Domini, M.º CC.º LXX.º tercio».

A.C.A. Reg. 19, fol. 33 v.º.

Publicado por Llopis: «Calpe», n.º 11.

Citado por Sánchez: «Don Jaime en Alicante», pags. 93-94.

1274, abril, antes del 9.

Nota sobre cuentas reales en varios lugares, entre ellos Calpe.

A.C.A. Reg. 23, fols. 19 v.º y 20.

Publicado por Llopis, las referencias a Simón Guasch, alcaide y baile de Denia y Calpe.

Citado por Martínez Ferrando: «Catálogo...», n.º 1.699.

1275, enero, 4. Barcelona.

Licencia a Raimundo de Balbs, de Ripoll, alcaide del castillo de Calpe, para que mientras tuviere la alcaidía del mismo por el rey, pueda dar y establecer en las heredades situadas en dicho término, tanto a cristianos como a sarracenos.

«Datum Barchinone, II nonas januarii, anno Domini M.º CC.º LXX.º quarto».

A.C.A. Reg. 20, fol. 204 v.º.

Publicado por Llopis: Calpe, n.º 13.

Citado por Martínez Ferrando: «Catálogo...» n.º 1.755.

1275, marzo, 5.

Orden del rey a los bailes del territorio «ultra» el Júcar, entre ellos al de Calpe, para que impidan a los sarracenos subir a cualquiera de los castillos y fortalezas, obligándoles a permanecer en los llanos, que no permitan la compra de vituallas para llevarlas a lugares distintos de los que habiten, y que no salgan de éstos.

«Eodem die et anno» refiriéndose al documento registrado anteriormente, que tiene la fecha indicada.

Publicado por Fullana: «Historia de Cocentaina», pag. 56. nota.

1275, marzo, 7.

Orden a Simón Guasch, baile y alcaide de Denia, Calpe, Segarra y Pego, para que disponga los hombres necesarios para la custodia y defensa de dichas fortalezas, asignándole, a cada uno, la cantidad de 150 sueldos anuales, y que ponga en cada castillo armas, agua y vituallas suficientes para su defensa, durante dos meses.

A.C.A. Reg. 23, fol. 35.

Publicado por Martínez y Martínez: «Pego», pag. 67.

1275, marzo, 24. Lérida.

Reconocimiento y aprobación de cuentas de Simón Guasch, alcaide y baile de Denia y Calpe, relativas a estos lugares y Segarra.

«Datum Ilerde IX.º kalenda aprilis, anno Domini, M.º CC.º LXX.º quarto».

Publicado por Llopis: «Calpe», n.º 15.

Citado por Martínez Ferrando: «Catálogo...» n.º 1.792, que dice corresponden a los pasados veintiun meses.

35

1275, diciembre, 15. Lérida.

Orden a los alcaides de los castillos del reino de Valencia para que aumenten el número de hombres que en ellos tengan, para su custodia y defensa.

A.C.A. Reg. 23, fol. 41.

Citado por Momblanch: «Al Azraq. Capitan...» pag. 110.

36

1276, febreto, 26. Gandía.

Notas de las cuentas de la administración de las rentas reales de Denia, Calpe y Segarra, por Simón Guasch. De ellas resulta que el rey le es deudor de 4.326 sueldos y 8 dineros.

«III kalendas marcii MCCLXXV».

A.C.A. Reg. 23, fol. 58 v.º.

Publicado por Llopis: «Calpe» n.º 17.

Citado por Martínez Ferrando: «Catálogo...» n.º 1.933, dando fecha día 27.

37

1276, febrero, 26. Gandía.

El rey reconoce que Simón Guasch, baile de Denia, le ha rendido cuentas relativas a su administración de dicha bailia y de los castillos de Calpe y Segarra, así como también del castillo de Orimbloy.

«Datum Gandie, III.º kalendas marcii, anno Domini M.º CC.º L.º XX.º quinto».

Publicado por Llopis: «Calpe», n.º 16.

Citado por Martínez Ferrando: «Catálogo...» n.º 1.927.

38

1276, febrero, 27. Gandía.

Definición de cuentas a Pedro Diego, baile de Cocentaina, relativas a la administración de los réditos de los castillos de Alcoy y Bernia («Berdia») durante dos años.

A.C.A. Reg. 20, fol. 326 v.º (dos documentos).

Citado por Martínez Ferrando: «Catálogo...» n.º 1.936. Momblanch: «Al Azraq. Capitán...» pag. 111.

39

1276, marzo, 3. Alcira.

Orden a los alcaides de los castillos que se citan entre ellos el de Calpe, para que tengan sus fortalezas dispuestas en estado de defensa y con víveres necesarios para dos meses, por el peligro de la sublevación de los moros de Gallinera.

A.C.A. Reg. 23, fol. 35.

Citado por Martínez Ferrando: «Catálogo...», n.º 1.942. Momblanch: «El rey D. Jaime...» pag. 41 y «Al Azraq. Capitán...» pags. 111-112.

40

1276, marzo, 4. Alcira.

Notas sobre las instrucciones enviadas a los bailes de los lugares «ultra» el Júcar, para que ningún sarraceno suba a las fortalezas, sino que permanezcan en el llano, donde se hallaran seguros y salvos.

«IV nonas marcii M CC LXXV».

A.C.A. Reg. 23, fol. 35 v.º.

Citado por Martínez Ferrando: «Catálogo...» n.º 1.947. Momblanch: «El rey D. Jaime...» pag. 41. y «Al Azraq. Capitan...» pag. 112.

IV Fuentes y bibliografía

A.C.A. (Archivo de la Corona de Aragón, Barcelona).

A.R.V. (Archivo del Reino o General de Valencia).

ARROYO ILERA, RAFAEL: *La sal en Aragón y Valencia, durante el reinado de Jaime I.* En «Saitabi» XI, 1961, págs. 247-261. («Saitabi» es revista de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Valencia).

BOFARULL y MASCARÓ, PRÓSPERO: «Colección de documentos inéditos del Archivo General de la Corona de Aragón: publicados de Real Orden por su Cronista. T. VIII. Barcelona, 1851.

BRANCHAT, VICENTE: «Tratado de los derechos y regalías, que corresponden al Real Patrimonio en el Reyno de Valencia y de la jurisdicción del Intendente, como subrogado en lugar del antiguo Bayle General. Valencia, 1785, 3 vols.

CABANES PECOURT, M.ª DESAMPARADOS y FERRER NAVARRO, RAMÓN: *Llibre del Repartiment del Regne de Valencia. I Registro 5 del A.C.A. Zaragoza, 1979.*

CHABÁS, LLORENS, ROQUE: *El Archivo.* Sección de documentos. Tomos I, II y IV. (La revista «El Archivo» fue publicada por el autor en Denia, son 7 sus vols. de 1886 a 1893).

— *Historia de la ciudad de Denia.* Alicante. 1985 2 vols. (Esta que es la 2.ª edición publicada por el Instituto de Estudios Alicantinos, fue prologada por D. Francisco Figueras Pacheco)

FULLANA MIRA, LUIS. O.F.M. *Historia de la villa y Condado de Concentaina.* Valencia 1920. (Hay edición de 1975).

FUSTER PÉREZ, JOAQUÍN: *Baronía de Polop,* Valencia, 1971.

GUAL CAMARENA, MIGUEL: *Las Cartas Pueblas del Reino de Valencia. (Siglos XIII a XVIII). Contribución al estudio de la Repoblación Española.* (Ms. obrante en el Archivo del Reino de Valencia).

GUTIERREZ del CAÑO, MARCELINO: *Monografía histórica de la villa de Altea.* Valencia, 1920.

HUICI MIRANDA, AMBROSIO: *Colección diplomática de Jaime I el Conquistador.* Valencia, 1916-1926. 6 vols.

HUICE MIRANDA, AMBROSIO y CABANES PECOURT, M.ª DESAMPARADOS: *Documentos de Jaime I de Aragón.* Valencia, 3 vols.

FERRANDO FRANCÉS, ANTONI. *Llibre de Repartiment de Valencia.* Edició dirigida por..... Valencia, 1978. 1 vol. de texto y 3 de fotocopias.

LLOPIS BERTOMEU, VICENTE: *Calpe.* Alicante, 1975. (la 1.ª edición es de 1953).

MARTÍNEZ FERRANDO, J. ERNESTO: *Archivo de la Corona de Aragón. Catálogo de la documentación relativa al antiguo Reino de Valencia, contenida en los registros de la Cancillería Real. I. Jaime I.* Madrid, 1934. (Hay un 2.º vol que corresponde a Pedro el Grande).

MARTÍNEZ y MARTÍNEZ, FRANCISCO: *Pego.*

MARTÍNEZ MORELLA, VICENTE: *Castillos y fortalezas de la provincia de Alicante.* Alicante, 1951.

MARTÍNEZ ORTIZ, JOSÉ: *Documentos sobre salinas de Teruel y Valencia, en la época de Jaime I.* Zaragoza, 1976. (Es comunicación al X Congreso de Historia de la Corona de Aragón).

MATEU y LLOPIS, FELIPE: *La repoblación musulmana del Reino de Valencia, en el siglo XIII y las monedas de tipo almohade.* El «Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura». Castellón, 1952.

MESTRE PALACIO, JOAQUÍN: *Alcalalí.* Alicante, 1970.

MOMBLANCH y GONZÁLEZ, FRANCISCO de P.: *Al Azraq. Capitan de moros. Aportación a la historia del Reino de Valencia en el siglo XIII.* Valencia, 1977.

— *El Rey D. Jaime y las guerras de Alazrach.* Valencia. VII Asamblea de Cronistas del Reino de Valencia. 1970.

Repartiment de Valencia. Edición fotocópica con un prólogo de Julian Ribera Tarragó. Valencia, 1939.

SANCHA MARTÍNEZ, CARMELINA: *Don Jaime el Conquistador en Alicante.* Alicante 1958.

SANCHIS y SIVERA, JOSÉ: *Nomenclátor geográfico-eclesiástico de los pueblos de la diócesis de Valencia, con los nombres antiguos y modernos de los que existen y han existido, notas históricas y estadísticas, relación de castillos...* Valencia, 1922.

SEIJÓ ALONSO, FRANCISCO G.: *Castillos del País Valenciano.* Primera parte Alicante. Alicante, 1978. (La 2.ª y 3.ª parte está dedicada a los castillos de Valencia y Castellón).